| PROCESO |
|---|
| GESTIÓN CONTRACTUAL |
| NOMBRE DEL FORMATO |
| CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES |
| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN |

| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

**FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA**
**(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)**

El suscrito Jesús David Quintero García, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.817.082 con fecha de expedición 25 marzo del 2010, certifico que la sociedad Q&Q INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT. 901.446.821-3, en mi condición de representante legal de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Manizales; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide el 21 de julio del 2026.

Atentamente,

Nombre del proponente: Q&Q INGENIERIA S.A.S
NIT: 901.446.821 - 3
Nombre del representante legal: JESUS DAVID QUINTERO GARCIA
C. C. No. 1.053.817.082 de Manizales
Matrícula profesional No. 17202-362085 CLD
Dirección de correo: Carrera 21 N° 30 – 03 Oficina 304
Correo electrónico: qyqingenieriasas@gmail.com
Ciudad: Manizales

